



La Molina, 23 de marzo de 2023

TR. N° 0118-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0118-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de marzo de 2023.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° del Estatuto establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar”*; Que, el artículo 456° del Reglamento General de la UNALM establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resoluciones N° 0034-2023/CF-FEP, N° 0035-2023/CF-FEP, N° 0036-2023/CF-FEP, N° 0037-2023/CF-FEP, N° 0038-2023/CF-FEP, N° 0039-2023/CF-FEP, N° 0040-2023/CF-FEP, N° 0041-2023/CF-FEP, la Facultad de Economía y Planificación aprueba a los alumnos mencionados en la parte resolutive, como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio, durante el Semestre Académico 2023-I: Que, mediante Dictámenes N° 006/2023 CAAC, N° 007/2023 CAAC, N° 008/2023 CAAC, N° 009/2023 CAAC, N° 010/2023 CAAC, N° 011/2023 CAAC, N° 012/2023 CAAC y N° 013/2023 CAAC, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones de la Facultad de Economía y Planificación; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar los Dictámenes N° 006/2023 CAAC, N° 007/2023 CAAC, N° 008/2023 CAAC, N° 009/2023 CAAC, N° 010/2023 CAAC, N° 011/2023 CAAC, N° 012/2023 CAAC y N° 013/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que ratifica las Resoluciones N° 0034-2023/CF-FEP, N° 0035-2023/CF-FEP, N° 0036-2023/CF-FEP, N° 0037-2023/CF-FEP, N° 0038-2023/CF-FEP, N° 0039-2023/CF-FEP, N° 0040-2023/CF-FEP, N° 0041-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando a los siguientes alumnos como Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio, durante el Semestre Académico 2023-I:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de marzo de 2023
TR. N° 0118-2023-CU-UNALM

- 2 -

Dictamen/Resolución de Facultad	Ayudante de Cátedra	Código de Matrícula	Curso de apoyo	Docente
N° 006-2023-CAAC N° 0034-2023/CF-FEP	Juan Joel Rodríguez Chávez	20191287	EP1050 Economía General	Dr. Óscar Fernando Navarro Ángeles
N° 007-2023-CAAC N° 0035-2023/CF-FEP	Antonio Junior Cárdenas Carbajal	20190261	EP 4178 Macroeconomía	Mg. Adm. Zósimo Juan Pichihua Serna
N° 008-2023-CAAC N° 0036-2023/CF-FEP	Isaac Darío Santisteban Roldán	20190288	EP 3072 Macroeconomía Dinámica	Mg. Adm. Zósimo Juan Pichihua Serna
N° 009-2023-CAAC N° 0037-2023/CF-FEP	Yanela Camila Torres Leonardo	20180250	EP5093 Metodología de Investigación en Economía I	Ph. D. Jorge Alfonso Alarcón Novoa
N° 010-2023-CAAC N° 0038-2023/CF-FEP	Gustavo Campos De Souza Carlín	20191264	EP4154 Econometría Básica	Ph. D. Jorge Alfonso Alarcón Novoa
N° 011-2023-CAAC N° 0039-2023/CF-FEP	Nicole Ariana Barrientos Ortiz	20191261	EP3067 Microeconomía I	Mg. Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán
N° 012-2023-CAAC N° 0040-2023/CF-FEP	Yeison Demetrio Benancio Martel	20180227	EP3067 Microeconomía I	Mg. Sc. Raquel Margot Gómez Oscurima
N° 013-2023-CAAC N° 0041-2023/CF-FEP	Fernando Giomar Soto Rojas	20180248	EP 2052 Matemáticas Financieras	Dr. Oscar Fernando Navarro Ángeles

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD